|  |
| --- |
| **Terminos de Referencia** |
| **I. Información de la Posición** |
| Título de la Consultoría: Consultoría para la asistencia técnica en el proceso de articulación con entidades territoriales para la debida implementación del enfoque de género de la Ley 2292 de 2023 – Ministerio de JusticiaLugar: Bogotá, D.C.Duración: 12 meses |
| I. Contexto Organizacional |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz. |
| II. Antecedentes |
| Las medidas alternativas hacen parte del avance progresivo al que deben dirigirse los esfuerzos de la política criminal, reconociendo que el enfoque punitivo ha fracasado históricamente en la protección de derechos. Los servicios de utilidad pública son un mecanismo restaurativo con enfoque de género que busca la promoción de las penas no privativas de la libertad, así como la reconstrucción del tejido social que se ha roto por el delito y por los efectos nocivos de la prisionalización.  En Colombia actualmente existen alrededor de 17.000 mujeres privadas de la libertad, de ellas 7.800 han sido condenadas con pena privativa de la libertad en domiciliarias y en cárceles del país. De la situación identificada por el Ministerio de Justicia, sabemos que el 80% se concentra en delitos asociados a estupefacientes, concierto para delinquir y hurtos. En relación con las motivaciones para cometer el delito, el 57% manifestó que necesitaba dinero para cubrir gastos básicos (ej. Alimentación) y el 13 % considera que fue engañada por persona conocida. El 86% es cabeza de hogar a cargo de hijos menores de edad.  La Ley 2232 de 2023 incorporó los artículos 38H y siguientes al Código Penal, y creó el servicio de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión en favor de mujeres cabeza de familia condenadas por los delitos establecidos en los artículos 239, 240, 241, 375, 376 y 377 del Código Penal o que hayan sido condenadas por otros delitos cuya pena impuesta sea igual o inferior a ocho (8) años de prisión.  Esta norma es un mecanismo para promover la unidad familiar, la proporcionalidad de las sanciones penales y la reincorporación social efectiva de esta población.    Dichos servicios deberán ser prestados en plazas dispuestas por organizaciones sin ánimo de lucro, no gubernamentales o entidades públicas, que tengan en su haber disponibilidad de lugares de ejecución del servicio en favor de la comunidad, y cuenten con la capacidad de realizar el acompañamiento y seguimiento para el cumplimiento de los servicios de Utilidad Pública. Es relevante que el objeto social o funciones de la entidad permitan ejecutar actividades que resulten compatibles con la finalidad de los servicios de utilidad pública.  El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria (DPCP), adelanta la implementación de la ley 2292 de 2023, específicamente, a través de la expedición del Decreto 1451 de 2023. Dicho decreto, reglamenta la posibilidad de adelantar gestiones para que las personas privadas de la libertad tengan beneficios como una pena sustitutiva de la prisión de conformidad a lo establecido en los artículos 38-H y siguientes del Código Penal, introducidos por los artículos 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 13 y 18 y siguientes de la Ley 2292 de 2023, así como lo establecido en el artículo 14 de la misma ley.    En razón de lo anterior,el Decreto 1452 de 2023 reglamentó los parámetros para que las mujeres beneficiarias de esta pena sustitutiva puedan prestar los servicios de utilidad pública en los términos del inciso 8 del artículo 38 del Código Penal, en las instituciones públicas, organizaciones sin ánimo de lucro y no gubernamentales.  Desde el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restuarativa y la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria se requiere implementar procesos de seguimiento y evaluación a la implementación de la Ley 2292 de 2023, haciendo énfasis en la inclusión del enfoque de género, que permita establecer los parámetros necesarios para garantizar un proceso de resocialización efectivo asi como el debido cumplimiento de los servicios de utilidad pública por parte de las mujeres benficiarias.  El trabajo realizado por la consultoría de los presentes términos de referencia será articulado con la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la ciudad de Bogotá. |
| III.Objetivo de la Consultoría |
| Brindar asistencia técnica en el proceso de articulación con entidades territoriales para la debida implementación del enfoque de género de la Ley 2292 de 2023. |
| IV. Actividades y Responsabilidades esperadas |
| * Elaborar y presentar un plan de trabajo, construido con el equipo designado del Ministerio de Justicia, y en diálogo con ONU Mujeres. * Acompañar y brindar asistencia técnica al proceso de supervisión y evaluación de la implementación Ley 2292 de 2023 en la ciudad de Bogotá, construyendo un protocolo de rutas al respecto. * Apoyar los procesos de diálogos con actores judiciales y entidades territoriales para identificar obstáculos y buenas practicas en el acceso al beneficio de la ley 2292 de 2023 * Promover procesos de alianzas estratégicas para la apertura de plazas de servicios de utilidad pública. * Asistir a las reuniones que se consideren necesarias para la articulación de las diferentes acciones con el Ministerio de Justicia, así como con ONU Mujeres. * Elaborar documentos / informes que den cuenta del proceso de acompañamiento y en donde se incluyan recomendaciones. |

|  |  |
| --- | --- |
| V. Productos Esperados | |
| En el marco de las actividades propuestas, el(la) consultor(a) será responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:  **Producto 1:** Plan de trabajo a los 15 días de firmado el contrato.  **Producto 2:** Informe del acompañamiento brindado en los primeros dos meses del contrato, identificando elementos claves para la construcción del protocolo. Pago del 10% del contrato.    **Producto 3:** Protocolo de rutas de supervisión y evaluación de la implementación de la Ley 2292 de 2023 a los tres (3) meses del contrato. Pago del 20% del contrato.  **Prodcuto 4:** Informe de intercambio y diálogo con actores judiciales y entidades territoriales sobre la implementación de la Ley 2292 de 2023 a los seis (6) meses de firma del contrato. Pago del 20% del contrato.  **Producto 5:** Informe de gestión de plazas para servicios de utilidad pública a los 8 meses de firma del contrato. Pago del 20% del contrato.  **Producto 6:** Informe final con el reporte del acompañamiento brindado y recomendaciones al cierre del contrato. Pago del 30% del contrato. | |
| VI. Remuneración y Forma de Pago | |
| La selección de la propuesta se realizará por convocatoria abierta, eligiendo al/la profesional que dé cumplimiento a lo establecido en estos TDR y obtenga la mejor calificación en entrevista.  El pago se realizará por el 100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar tramite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres en articulación con el Ministerio de Justicia presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.  La supervisión de la consultoría se realizará por parte de ONU Mujeres en coordinación con el Ministerio de Justicia, de tal manera que cada uno de los productos tendrán inicialmente la aprobación del Ministerio.  La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia, y que se detallaran en el momento de elaboración del Plan de trabajo.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecido, lo cual incluye la realización de viajes. El consultor/a debe estar disponible para las reuniones virtuales o presenciales necesarias en el marco de la consultoría.  Para el desarrollo de la consultoría se prevén al menos 6 visitas a las principales ciudades vinculadas a este proceso, valor que se adicionará en el contrato:   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Ciudad De Origen | Ciudad Destino | Número De Noches | Valor Noche Dsa | Terminal Expenses y tiquete aéreo | Valor Total Viajes | | Bogotá | Medellín | 4 | $ 438.000 | $ 924.000 | $ 2.676.000 | | Bogotá | Cali | 4 | $ 386.000 | $ 924.000 | $ 2.468.000 | | Bogotá | Ibagué | 4 | $285.000 | $924.000 | $2.064.000 | | TOTAL | | | | | $ 7.208.000 |   Cualquier desplazamiento adicional asociado a esta consultoría será asumida por el/la consultor/a. ONU Mujeres solamente asumirá costos de viajes solicitados de manera especial y extraordinaria para el cumplimiento de alguna tarea institucional que excede el mandato de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres, en el primer mes del contrato, incluyendo aquellos vinculados con la Prevención de la explotación y el abuso sexual.  Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora <https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521> y mayores a tres meses deben adicionalmente hacer los cursos presenciales de seguridad.  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica. | |
| VIII. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Responsabilidad * Solución creativa de problemas * Comunicación efectiva * Colaboración incluyente * Compromiso con Contrapartes * Liderazgo y ejemplo.   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf*](http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Profesional en Derecho, Ciencias Humanas o sociales y afines, con posgrado en temas relacionados con justicia, derechos humanos y/o género. |
| **Experiencia:** | Mínimo 6 años de experiencia relacionada con la articulación interinstitucional, diseño o ejecución de políticas públicas, derechos humanos, diseño o ejecución de proyectos sociales, y/o implementación del enfoque de género. De estos, por lo menos 1 año con experiencia vinculada al sistema penitenciario colombiano. |
| **Lenguaje Requerido:** | Español, se valorara positivamente conocimientos en inglés sobre todo para la lectura y comprensión de documentos. |
| **X. Metodología de evaluación** | | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada; * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).   Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX, superando cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 40% | | Entrevista | 60% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA METODOLÓGICA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Profesional en Derecho, Ciencias Humanas o sociales y afines, con posgrado en temas relacionados con justicia y/o género. | | 20 **pts** | | **Experiencia:** | Mínimo 6 años de experiencia relacionada con la articulación interinstitucional, diseño o ejecución de políticas públicas, derechos humanos, diseño o ejecución de proyectos sociales, y/o implementación del enfoque de género. | |  | | 10 **pts** | |  | |  | | Por lo menos 1 año con experiencia vinculada al sistema penitenciario colombiano. | | 10 **pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **40 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA* | | | *35 PTS* | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 2** | **Entrevista** | En esta etapa se evaluará la entrevista según los criterios requeridos. | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Entrevista | | | **60 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **100 PTS** | | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Calle 84ª No. 10-50 piso 5o

Bogotá - Colombia

Asunto: Consultoría para la asistencia técnica en el proceso de articulación con entidades territoriales para la debida implementación del enfoque de género de la Ley 2292 de 2023

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es Bogotá con la posibilidad de reuniones presenciales o virtuales y algunos viajes.

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: 12 meses.

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título Profesional | Profesional en Derecho, Ciencias Humanas o sociales y afines, con posgrado en temas relacionados con justicia, derechos humanos y/o género. | [Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Mínimo 6 años de experiencia relacionada con la articulación interinstitucional, diseño o ejecución de políticas públicas, derechos humanos, diseño o ejecución de proyectos sociales, y/o implementación del enfoque de género. De estos, por lo menos 1 año con experiencia vinculada al sistema penitenciario colombiano. | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español, se valorarán positivamente conocimientos en inglés sobre todo para la lectura y comprensión de documentos. | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]